

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

MARÍA. EN PROVINCIAS.
Imp. de D. J. Fàbregues. Remitiendo el importe
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripción por me-
de D. N. Fàbregues. dio de libranza.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscriptores a 8 mas. por linea.

Los no suscriptores 12

Y las repeticiones a la mitad de precio.

Los títulos, esquados y viñetas, se pagarán por la dimensión que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

De La Correspondencia:

Las averías que ha tenido la escuadra del Pacífico en el combate sostenido contra el Callao el dia 2 de mayo último en los buques que se presan á continuacion, han sido, según los partes oficiales, las siguientes:

FRAGATA NUMANCIA.

Por los proyectiles recogidos á bordo y por la forma de las impresiones, el enemigo ha disparado sobre este buque:

Proyectiles sólidos de 300 (26,67 centímetros), sistema Armstrong.

Granadas de segmento del mismo calibre y sistema.

Proyectiles sólidos y huecos de 500, sistema Blakely.

Granadas esféricas cargadas de 150, espoleta de madera.

Balas sólidas de 100.

Balas y granadas de 20 y 16 centímetros, esféricas y ojivales.

Los proyectiles de 16 y 20 centímetros solo han producido ligeras señales en la coraza, de profundidad casi inapreciable; la mayor de los sólidos de 20 centímetros fué en una de las planchas curvas de la torre de popa, teniendo 12 centímetros de diámetro y 15 centímetros de sagita.

Los sólidos de 100 han hecho saltar el cemento de la unión de las planchas y cabeza de los pernos, haciendo impresiones poco mas ó menos de un centímetro de profundidad.

Los huecos de 150 solo han producido impresiones de algo mas diámetro; pero de la misma profundidad: uno de ellos reventó en una de las chazas, llevándose las arandelas alta y baja de la porta 13 haciendo los cascos al cañón 11 de babor una abolla

dura esterior en la caña, y rozan lo la pieza con tal violencia que quedó la señal en el batiente de popa.

Los proyectiles Blakely y huecos de Armstrong se han visto sobre la coraza, produciendo impresiones de mas extensión, y que no exceden 2 centímetros de profundidad.

Un proyectil sólido Armstrong chocó á estribor en el ángulo inferior de popa de una de las planchas de la fachada, cortándolo con su punta, embutiéndolo en la teca con el perno que lo sujetaba, hasta unos 25 centímetros de la superficie esterior, llevándose de paso un pequeño segmento de la plancha inferior, y dejando marcada la forma de la espesada punta en el fragmento de la plancha fué rechazado al esterior; la abertura tenía 42 centímetros de longitud por 59 de altura. El sacudimiento hizo saltar la bozina de un embornal, colocada con tornillos en la otra extremidad de la plancha v el cemento que cubría las cabezas de los pernos, sin que estos se moviesen, quedando sin embargo la plancha algo deprimida en la estrechez que sufrió el choque por haber cedido el costado y la madera en que se apoyaba. Interiormente se dobló por la presión esterior una cuaderna y la plancha interior del contado, penetrando á esta punta del perno embutido y causándole una hendidura de 26 centímetros de longitud; algunos remaches saltaron también.

Uno de los proyectiles sólidos de 16 centímetros penetró en la teca del interior de la torre de proa rompiendo uno de los pernos, y haciendo saltar el segmento de la cabeza de los demás, sin que la plancha tuviese movimiento alguno.

Los proyectiles que han chocado

en la parte no blindada, pescantes y aparejos, han producido los daños consiguientes; siendo de notar uno esférico de 16 centímetros que después de atravesar la batayola hizo lo mismo con todo el sistema de la chimenea, próximo a la cubierta, ó sea en total ocho planchas separadas y un zuncho; y otro de 150 que partió la curva de sustent de la serviola escupiendo la espoleta de madera inflamada, quedando embutido en el costado lleno de pólvora. Varias arandelas y portas fueron destrozadas por los cascós de los proyectiles, penetrando en la batería algunos fragmentos pequeños de estos últimos.

El material de artillería no sufrió ninguna lesión.

FRAGATA VILLA DE MADRID.

Llevó cuatro balazos, uno de los cuales, recibido en la banda de babor, entrando por la chaza del cañón 11 de la batería principal, se llevó la arandela alta de la porta, traspasó el durmiente, y arrancando la curva de hierro del costado, fué á dar en el guarda-calor de la chimenea, en el que hizo un boquete de un metro 50 centímetros de ancho, sobre un metro 40 centímetros de largo; cortando también la chimenea á poca altura de la batería, y rompiendo asimismo el lazo de hierro de la unión de las brázolas, destrozó completamente todo el apartado de su poder la chimenea, y pasando a la cámara de calderas chocó en el tubo conductor del vapor, que cortó entre la primera caldera de popa y la del centro e babor, haciendo en el referido tubo un agujero de 2 centímetros de ancho por seis de largo, que inutilizó por tanto el movimiento de la máquina; y por ultimo, desmintió los dos postales que van de la

sobrequilla á la batería, cayendo después sobre las planchas de la cámara de las calderas.

Este buque sufrió además averías en la arboladura.

FRAGATA ALMANSA.

Recibió 18 balazos al costado de babor, alguno á seis pies del agua, y 12 al costado de estribor, que hicieron daño en el interior de la batería y cubierta alta, en la arboladura y en la máquina.

FRAGATA RESOLUCION.

Sufrió un balazo en el palo mayor, 7 en el trinquete, 17 en el palo mensana y 4 en el bauprés.

FRAGATA BLANCA.

Esta fragata recibió 17 balazos en diferentes puntos del casco, de la arboladura y de la máquina.

FRAGATA BERENGUELA Y GOLETA VENCEDORA.

No se han recibido los partes de estos buques.

— Para que se vea la importancia que como es debido á nuestro privilegiado suelo van tomando los cultivos de frutas y legumbres, que se exportan para el interior de España y para el extranjero, damos hoy á conocer la exportación de fresas para Madrid, durante la temporada de ellas que comenzó en 29 de marzo y ha terminado el 26 de mayo. Las exportaciones de este año se han hecho desde Valencia y desde Carcagente. De Valencia han salido 101,000 libras y de Carcagente 43,220 libras, que forman un total de exportación de 144,220 libras valencianas, cuyo importe bien puede calcularse que habrá valido al país, sin contar las consumidas en él, más de quince mil duros.

— Entre los mil hechos curiosos que han ocurrido en nuestra escuadra del Pacífico, debemos apuntar el de que muchos de los soldados y marineros que la componen han asistido á los bombardeos de Valparaíso y el Callao con botas de charol. La explicación es esta, según la da un periódico. El Sr. Tassara, ministro español en Washington, calculando que uno de los artículos de que carecía la escuadra sería el de calzado, fletó un buque mercante americano, y cuyo cargamento en su mayor parte eran botas y zapatos de todas clases. El buque llegó á su destino en ocasión que nuestros valientes hermanos andaban casi descal-

zos, é inmediatamente se les repartió el calzado, no reparando en la calidad, sino en la medida de las botas. De aquí que á muchos soldados y marineros les tocaron excelentes y lujosas botas de charol, con las que asistieron á la maniobra y al fuego de las baterías.

Salamanca 17. — A noche á las once y media hubo un tumulto en esta ciudad. Varios grupos, de los cuales algunos discurrieron armados por las calles dando vivas á la libertad y otro soltó la campana del reloj, señal aquí de alarma, se disolvieron á la primera intimación del gobernador civil. Diez guardias civiles y nueve carabineros bastaron para restablecer el orden, que no ha vuelto á alterarse. El jefe de los revoltosos ha desaparecido. Se está formando la correspondiente causa.

Jaén 17. — Han llegado á esta provincia algunas fuerzas militares, destinadas a perseguir á los revoltosos que al mando de Merino y en número de 30 á 50, armados unos, y otros sin armas, se esconden en Sierra Morena.

Salamanca 18. — Reina tranquilidad. Han sido presos dos de los alborotadores, acusado el uno de haber desarmado á un carabineiro y el otro de haber sido de los que subieron á la torre á tocar somaten.

— *El Correo de los Estados Unidos* del 2 de junio anuncia que el vapor inglés *Union*, procedente de Liverpool, había perdido durante la travesía treinta pasajeros, de los cuales la mayor parte habían sucumbido del cólera.

Otro buque, el *Peruano*, procedente también de Liverpool, ha tenido durante la travesía treinta y cinco defunciones de cólera á bordo.

— Un telegrama particular asegura que el ejército de Sajonia ha partido del campamento que ocupaba entre Pirna y Meissen y que ha llegado cerca de Teschen, en la frontera de la Silesia austriaca, para incorporarse con el ejército imperial.

El Rey de Sajonia está al frente de sus tropas con el príncipe real.

— El Emperador de Rusia debe llegar dentro de algunos días á Varsovia donde todos los propietarios han recibido orden de blanquear sus casas para que la ciudad tenga un aspecto más risueño. Alejandro II llegará directamente de Moscú, donde ha re-

cibido las felicitaciones de la antigua capital moscovita con motivo de la frustrada tentativa de asesinato contra su persona.

MAHON.

CHARADA.

Si teneis facilidad,
y os viéseis en tempestad
con la segunda y primera,
la segunda con tercera
en el momento buscad.
Y encontrareis en mi todo
del uno y del otro modo,
que al descifrarse, no es nada
lo que llaman por apodo
un acertijo o charada.

Solución á la del domingo anterior. — Hemos recibido aunque tardía, pero exacta la siguiente:

Desde el primero hasta el nono
y del nono hasta el primero
vale mucho y nada un cero,
y por esto se da *Tono*.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy: el 10 y ob
La Natividad de San Juan Bautista.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana:
Santos Próspero y Eloy, obispos.

ORDEN DE LA PLAZA

del 23 de Junio de 1866.

—

Servicio para el 24.

Gefe de dia: el teniente coronel graduado D. Ramón Gámez y Balsan, comandante del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, América.—El T. C. Sargento Mayor.—Luis Plaños.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

SALIDAS.

Para Barcelona v. por inglés Ojinda, de 511 t. cap. M. William, con 27 trip., 1 pas., algodón y azúcar.

AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional
de Mahón.

No habiéndose presentado licitador el dia señalado para el primer remate de lr subasta de los arbitrios especiales concedidos á este ayuntamiento para cubrir el déficit de su presupuesto, el dia 28 del corriente á las doce del dia tendrá lugar el

segundo remate, considerado como primero en que admitirán las proposiciones que cubran las dos tercera partes del tipo, arregladamente al pliego de condiciones inserto en el boletín oficial de la provincia, cuyo pliego publica á continuación.

Mahon 22 de junio de 1866:—
Juan Mercadal.

Pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de la ciudad de Mahon saca á pública subasta los arbitrios especiales que el Sr. Gobernador de esta provincia se ha servido concederle con aplicación al déficit de su presupuesto municipal del año económico de 1866 á 1867.

1.^a El arriendo durará desde el 1.^º de julio próximo hasta el 30 de junio de 1867.

2.^a La subasta tendrá lugar el dia veinte del corriente á las doce del dia ante el Ayuntamiento sirviendo de tipo la cantidad de diez y siete mil cincuenta y ocho escudos que es el producto calculado en el presupuesto.

3.^a La misma constará de dos remates con intervalo de ocho días de uno á otro. En el primero se admitirán las proposiciones que excedan de la cantidad señalada por tipo; y en el segundo las que mejoran en un diez por ciento por lo menos la suma en que hubiese quedado al anterior, arregladamente al art. 41 del Real decreto de 8 de junio de 1847.

4.^a Si en el primer remate no se hubiese hecho proposición que no exceda á la cantidad señalada por tipo, se anunciará al segundo como primero, admitiéndose proposiciones que cubran las dos tercera partes de aquél. En este caso habrá un tercer remate considerado como segundo para las mejoras del diez por ciento sobre la cantidad en que hubiese quedado el anterior, con arreglo al art. 42 del Real decreto citado.

5.^a El arrendatario podrá percibir los derechos siguientes:

Escds. mil.

Carbon vegetal y císeco, en ar.	0' 010
Pasas é higos pasos, id.	0' 100
Judías secas, id.	0' 042
Trigo, id.	0' 020
Harinas de idem, id.	0' 030
Cebada, id.	0' 020
Maiz, habones y habas mazaganas, id.	0' 030
Garbanzos, id.	0' 100
Arroz, id.	0' 150
Sardinas saladas, id.	0' 100

6.^a Los derechos se cobrarán en el acto de la introducción de las especies, á excepción de las que se destinan de tránsito para los demás pueblos de la isla que serán libres, siempre que así se manifieste en la declaración á que se contrae la condición 9.^a y se estraigan directamente de los buques para el interior dentro de los tres primeros días de su descarga.

7.^a Serán permitidas en todas épocas

las extracciones para fuera de la isla, debiendo el arrendatario reintegrar los derechos de las especies extraídas, luego después de hecha la extracción.

8.^a Para evitar dificultades, se declara que la recaudación del arbitrio sobre los trigos y cebada se hará por cuarteras del país, regulándose el peso del primer artículo á razón de cinco arrobas y de cuatro arrobas en cuanto al segundo.

9.^a Los introductores de las especies tendrán obligación de presentar al arrendatario en el acto de la introducción, una declaración expresiva de su calidad y cantidad precisa de ellas, pudiendo el arrendatario cerciorarse de su exactitud si lo creyese conveniente.

10.^a El arrendatario estará obligado á deducir un diez por ciento del trigo que se coseche en este distrito por razon de semilla.

11. Si el 1.^º de julio próximo el arrendatario no se halla en posesión del arriendo, un delegado del Ayuntamiento unido á dos personas designadas por la Junta de Comercio procederán á tomar las existencias de todas las especies que hayan adeudado derechos en el año económico actual. En el caso de que al levantarse la cosecha del trigo y cebada en este distrito no se halla aun al arrendatario en dicha posesión, el Ayuntamiento dispondrá el aforo de los consabidos artículos. Los gastos que produzcan los aforos referidos, serán á cargo del arrendatario.

12. Las proposiciones á la subasta se harán en pliegos cerrados á los que deberá acompañarse carta de pago de haberse impuesto en la Caja de Depósitos el uno por ciento de la cantidad señalada por base, y entregándose dichos pliegos al señor Presidente del Ayuntamiento á irante medida hora antes de la señalada para la subasta, y después de entregados no tendrán derecho á retirarlos.

13. Para estender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

“Don vecino de enterado de las condiciones con que se subastan los arbitrios municipales del Ayuntamiento de Mahon, respectivos al año económico de 1866 á 1867, ofrece por los mismos la cantidad de (en letras) pagadera en las épocas que los mismos determinan. Y en observancia de la duodécima, acompaña la carta de pago que acredita haber realizado el depósito del uno por ciento que en ella se expresa. Fecha y firma.”

14. Luego de terminada la subasta, podrán los que hubieren licitado retirar su respectivo depósito, á excepción del perteneciente al mejor postor que quedará retido hasta el otorgamiento de la escritura de que trata la condición veinte.

15. En caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales, se admitirán pujas verbales durante un cuarto de hora entre las personas por quienes estén suscritas.

16. A la terminación del contrato el arrendatario con asistencia del que lo fue-

re el año siguiente ó de un comisionado del Ayuntamiento practicará aforo de las existencias de especies que haya en los establecimientos de venta y puntos de depósito con excepción de las casas particulares, para la devolución de los derechos percibidos por ellas.

17. El arrendatario quedará sustituido en los derechos y acciones del Ayuntamiento, y tanto el Alcalde como los Tenientes le prestarán el auxilio de su Autoridad en los casos que sea necesario. Para la imposición de multas á los desraudadores y para la decisión de las cuestiones que puedan ocurrir, se observarán los trámites prescritos por la Instrucción de 8 de junio de 1847.

18. El arrendatario verificará el pago del arriendo en moneda de oro ó plata por trimestres y en los plazos marcados para recaudar las contribuciones directas, y no tendrá derecho á rebaja ni indemnización alguna aunque fuese por causa fortuita ó imprevista, salvo el caso de cesación ó reducción de los arbitrios.

19. No se admitirán como licitadores los individuos del Ayuntamiento, los deudores á los fondos municipales, los menores de edad, los declarados en quiebra, y los extranjeros que no renuicien para este caso los privilegios de su pabellón.

20. Aprobada que sea la subasta por el Sr. Subgobernador de esta isla, afianzará el arrendatario el cumplimiento del contrato á satisfacción del Ayuntamiento, siendo de su cuenta los gastos de la escritura. Mahon 4 junio de 1866.—El Presidente, Juan Mercadal.—El Secretario int., Juan J. Rodríguez.—Palma 17 de junio de 1866.—Aprobado por este Gobierno.—Seriña.

Con motivo de la festividad de hoy habrá corridas en en Cos nou, y se distribuirán los premios siguientes:

1	Muchachos.	...	2	escudos.
2	Hombres.	...	4	”
3	Caballos (premio extraordinario).	12	”	
4	Pollinos.	...	4	”
5	Burros.	...	6	”
6	Caballos.	...	12	”
7	Mulas.	...	8	”
8	Patros.	...	10	”

Las corridas empezarán á las seis de la tarde por el orden que precede, y se observarán las prevenciones siguientes:

1.^a Los que deseen presentar caballerías, lo manifestarán en la secretaría del Ayuntamiento hasta el mediodía de hoy, no siendo admitidas las que no se hayan sujetado á esta formalidad.

2.^a Para ganar los premios será requisito preciso, que a lo menos entren en competencia dos caballerías de cada clase.

3.^a Para optar al premio n.^º 3, deberán correr los caballos competidores uno tras otro, alternando hasta que lo hayan ejecutado tres veces cada uno, adjudicando

se aquél al que recorra la carrera en menos tiempo.

4.^a En las suertes restantes, tendrán lugar las carreras en la forma de los años anteriores, es decir, saliendo al mismo tiempo los caballos y dando el sus el Sr. Alcalde cuando estén en la linea correspondiente. Si tras de rieran diez minutos y un pudiesen emprender la carrera con la igualdad debida, se les dará el sus paradas y en linea, colocándolos en ese caso frente al puesto de la presidencia.

5.^a Se prohíbe a los concurrentes permanecer en el Cos desde la hora en que deben principiar las corridas, bajo la multa de un escudo.

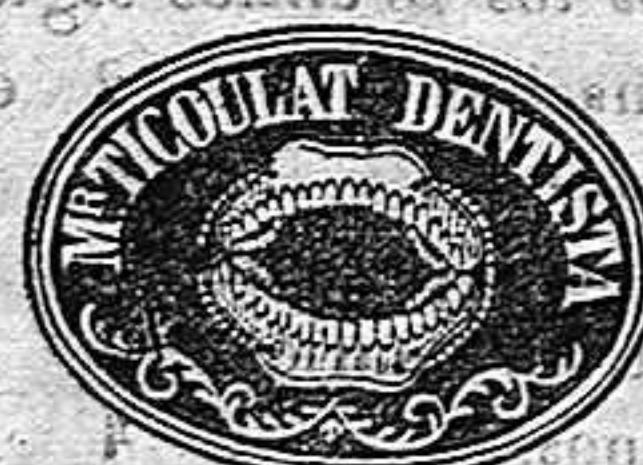
Mahon 21 de junio de 1866. — Juan Mercadal.

ARTILLERIA.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la subasta del calzado que tiene que engranar el prímer batallón si según se anunció por segunda vez en los diarios de esta capital, se procederá á la tercera que tendrá lugar á las once de la mañana del dia 25 del actual en el cuartel de la Esplanada ante la junta económica del mismo y sirviendo de tinos las dos terceras partes del precio en que ha sido taado dicho calzado, ó sea á 400 milésimas de escudo el par de borceguies, á 267 el de zapatos y á igual precio de 267 el de albarcas; adjudicándose al compridor cuya postura cubra los precios señalados que deberán satisfacer en el acto.

Mahon 20 de junio de 1856. El subteniente comisionado — Juan Victoria.

ANUNCIOS.



CONSERVACION DE LA DENTADURA.

Mr. JULIAN TICOULAT ha llegado á esta ciudad con un gran surtido de dientes y dentaduras enteras, y para conocimiento del público se fijan los precios siguientes:

Dientes sueltos de 20 á 100 reales uno. Dentaduras enteras de 640 rs. á 2000 rs. una.

Todas estas clases de piezas se trabajan sobre oro y cauchuz, y serán construidas por medio de una máquina de vapor.

Dichas piezas no se pagarán hasta el término de seis meses ó un año, á fin que el dueño quede satisfecho.

Limpia la dentadura, dejando su esmalte natural, endereza los dientes á los ni-

ños de corta edad.

Empasta y orifica los dientes y muelas caradas e impide que la carne pase mas adelante.

Estraе dientes, sobredientes y muelas con mayor facilidad.

Pasará á domicilio y vive en la calle de Adnover núm. 17.

Se perdió un pendiente de coral montado en oro: al que lo presente en esta imprenta donde hay otro igual, se le gratificará.

PARA VENDER.

Lo está una casa calle del Castillo núm. 49.

GRAN BARATURA.

Acaba de llegar á esta ciudad procedente de Palma el Sr. Kleber con un gran surtido de géneros de perfumería y quincallería extranjera y del país; abanicos de todas clases y planchas para lavandería.

Dichos artículos se venden en la calle Nueva núm. 4 á un precio sumamente económico. Solamente permanecerá en esta algunas días.

CONFITERÍA DE LA REAL CASA,

calle Nueva núm. 39.

Se encontrará en dicha confitería para la festividad de S. Juan, una gran variedad de dulces y pastas frescas; pasteles dulces, de ojaldre con caballo de angel recien hecho, de picadillo carne, de ostras, de crema, etc.

Merengues de fresa ó de la fresa, de coco y de canela, yemas acarameladas y de coco; dátiles rellenos y al natural; nubes y tortells, y mil otras cosas que omitiremos para no ser prolijos.

Se harán tambien toda clase de platos montados, cremas, pastelones etc., encargándolo con tiempo para ello.

En la calle del Castillo n.º 96 se halla de venta un buen piano y varios muebles.

En la calle Cos de Gracia n.º 31, se vende leche de burra.

PARA ALQUILAR.

Lo estará desde S. Miguel la casa n.º 26 de la calle del Castillo; informarán en la casa n.º 29 de la misma calle.

LA CRÓNICA.

Periódico de N. Y., Director y Editor D. José Ferrer de Gouto.

Precios de suscripción en España. Por un año 13 duros. Por seis meses 7 dls.

Admite suscripciones en esta ciudad don Domingo Orfila, plaza Arravaleta n.º 5.

OBSERVACIONES A LA

DEFENSA JUSTIFICATIVA

Publicada por D. Andrés Hernandez y Guasco, Subdelegado de Medicina y Cirugía de esta isla.

D. BARTOLOMÉ MORA,

Médico Cirujano.

Se suscribe en esta imprenta y en la tienda de D. Domingo Orfila á 4 rs. vn. el ejemplar.

PARA EL 1º DE OCTUBRE PRÓXIMO.

Está para alquilar el primer y segundo piso de la casa calle de S. José núm. 4.

Informarán en la hojalatería de Conforto calle Adnover 18.

PARA ALQUILAR

Lo está la casa n.º 30 calle de San Jorge; informará en la de Cifuentes número 30.

PARA ALQUILAR.

Lo están las casas n.º 1 de la calle de la Reina y la n.º 198 de la calle del Castillo denominada den Jacob. Igualmente lo estará por San Miguel la n.º 72 de la misma calle del Castillo conocida por la casa negra.

Informará el Sr. Ponseti, calle del Comercio n.º 23.

VAPOR TER.

Saldrá de esta para Barcelona directamente el 27 del corriente á las 2 de la tarde. Solo admite pasajeros. Lo despachan los Sres. Riera y compañía calle Nueva núm. 28.

Por todo lo que va sin firma — I. Hospitaler.

Director y editor responsable,

JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 21.